



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Ever Novoa Garzón
Demandados:	Cristian Camilo y Ever Daniel Novoa Gutiérrez representados por Cristina Isabel Gutiérrez Chingate
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00077 00
Asunto	Releva abogado pobre
Fecha de la providencia	Doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

\*Relevar a la abogada **Olga Capote Herrera**, por haber justificado la no aceptación del cargo.

En consecuencia, se designa como apoderado de pobreza de la señora **Cristina Isabel Gutiérrez Chingate**, al abogado Gonzalo Zuluaga García quien se ubica en la calle 37A No. 30 - 29 tercer piso de la ciudad de Villavicencio, celular 3118099535.

\*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

\*Una vez notificado, por secretaría, contabilícense los términos para contestar la demanda con las previsiones de que trata el art. 152 CGP.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

92 Del 13 AGO 2019.

AYELETH PARETO PADILLA  
Secretaría